



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024-CM-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2024

Yanacancha, 29 de enero de 2024.

VISTO:

En la 2^{da} Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Yanacancha, el Informe N° 044-2024-OGPE/MDY-PASCO, emitido por la oficina general de planificación estratégica, donde sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon Minero y Canon Hidroenergético.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 13, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala en su Subcapítulo I, el Presupuesto y su Contenido, 13.1: “El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos”.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, establece que: “De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes Mencionadas”. “Para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024, que son publicados hasta el 28 de diciembre de 2023, y hasta el 29 de abril del 2024, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General.

Que, el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 publica montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos de Gobierno Regional y Locales, cuyos montos se detallan en el Anexo “Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024”, por consiguiente se autoriza a los Gobiernos Locales hasta el 31 de enero 2024 a modificar su Presupuesto Institucional 2024 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

Canon Minero y Canon Hidroenergético, reduciendo o ampliando los créditos presupuestarios correspondientes en las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el Anexo la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal, según lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante el Informe N° 044-2024-OGPE/MDY-PASCO, emitido por la Oficina General de Planificación Estratégica, donde sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon Minero y Canon Hidroenergético, hasta por la suma de S/. 592,195.00 (Quinientos Noventa y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco con ⁰⁰/100 soles), los que se distribuyen en reducción en Canon Minero hasta por la suma de S/. 485,470.00 y (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta con ⁰⁰/100 soles) y reducción en Canon Hidroenergético hasta por la suma de S/. 106,725.00 y (Ciento Seis Mil Setecientos Veinticinco con ⁰⁰/100 soles) y solicita su trámite al Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 059-2023- MDY, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del pliego de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

Que, el numeral 16, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala entre las atribuciones del Concejo Municipal: “Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, en este contexto, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha **POR MAYORÍA SE ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REDUCCIÓN del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, por el monto de S/ 592,195.00 (Quinientos noventa y dos mil ciento noventa y cinco) en aplicación del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, mediante el cual disponen publicar montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos de Gobierno Regional y Locales, cuyos montos se detallan en el Anexo “Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024”, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVINCIA/MUNICIPALIDAD/CLASIFICADOR DE INGRESO	PIA 2024	RD 031-2023	MONTO A MODIFICAR	APLICA TIPO DE MODIFICACION
13. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA				
14.14.13 CANON MINERO	3,006,925	2,521,455	-485,470	TIPO 07-REDUCCIÓN DE MARCO
14.14.15 CANON HIDROENERGETICO	355,051	248,326	-106,725	TIPO 07-REDUCCIÓN DE MARCO

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la implementación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este acuerdo de Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
- PASCO -
Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
- PASCO -
Lic. Elias Raul DIAZ GUERRA
DIRECTOR DE ATENCION AL CIUDADANO
Y GESTION DOCUMENTARIA

